



COVID-19 y los servicios de información en la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y en otras bibliotecas jurídicas de Puerto Rico

COVID-19 and information services at the Law Library of the University of Puerto Rico and in other law libraries in Puerto Rico

Jeannette Lebrón Ramos
Sistema de Bibliotecas
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
jeannette.lebron2@upr.edu

Samuel Serrano Medina
Biblioteca de Derecho
Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras
samuel.serrano1@upr.edu

Recibido: 10 de noviembre 2022 | Aceptado: 18 de mayo 2023

Resumen

Este artículo comparte las experiencias de la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (UPR) y de otras bibliotecas jurídicas en respuesta al COVID-19 desde principios de marzo de 2020. Se describen los servicios de información, en modalidad digital y presencial, ofrecidos diariamente durante la crisis de salud. A su vez, se destacan los desafíos y oportunidades que la pandemia ha planteado para cumplir con la responsabilidad primordial de las bibliotecas, que es satisfacer las necesidades de información de los usuarios.

Palabras clave: bibliotecas jurídicas, Puerto Rico, COVID-19, coronavirus, pandemia, servicios de información, servicios virtuales, servicios presenciales

Abstract

This article shares the experiences of the Law Library of the University of Puerto Rico (UPR) and other law libraries in response to COVID-19 since the beginning of March 2020. Information services are described, in digital and in-person modality, offered daily during the health crisis. At the same time, the challenges and opportunities that the

pandemic has posed to fulfill the primary responsibility of libraries, which is to satisfy the information needs of users, are highlighted.

Keywords: law libraries, Puerto Rican, pandemic, information services, virtual services

COVID-19 y los servicios de información en la Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico y en otras bibliotecas jurídicas de Puerto Rico

Introducción

La pandemia del COVID-19 ha causado un gran impacto en la sociedad global, las culturas y los ambientes de trabajo. Las restricciones obligatorias a las que todas las personas han estado expuestas representaron grandes retos para todos los ambientes, entre los cuales se incluyen las bibliotecas y centros de información. En el sector de las bibliotecas y centros de información, se pudo observar que su personal logró la continuidad en los servicios informativos para responder a las necesidades de los usuarios. Al asumir la crisis como una gran oportunidad de adelanto y de cambio, las bibliotecas jurídicas de Puerto Rico hicieron los ajustes necesarios para continuar sirviendo a sus comunidades. Como parte de los procesos, tomaron en consideración las recomendaciones de los organismos gubernamentales, institucionales o de salud, y a la vez implementaron nuevos planes de trabajo que reforzaban los existentes. Estos cambios no invisibilizan las dificultades enfrentadas durante la pandemia, sino que resaltan las oportunidades que han permitido adelantar proyectos futuros y de gran beneficio para las bibliotecas y sus usuarios. En este documento se estará destacando la labor de las bibliotecas jurídicas de Puerto Rico de entidades académicas y de tribunales de Puerto Rico durante la pandemia.

Revisión de literatura

Según la Organización Mundial de la Salud (en adelante “OMS”), el COVID-19 es la enfermedad causada por el nuevo coronavirus conocido como SARS-CoV-2. La primera vez que la OMS tuvo noticia de la existencia de este nuevo virus fue el 31 de diciembre de 2019, cuando se le informó que en la ciudad de Wuhan en la República Popular China se había detectado una cantidad de casos de “neumonía vírica” (Organización Mundial de la Salud, 2020). Las variantes más conocidas de este virus son la Omicrón y la Delta, aunque hay otras variantes conocidas en observación (Katella, 2023). Declarada como pandemia, el COVID-19 ha causado un gran impacto a nivel global en la economía, la salud y la sociedad, afectando a su vez distintos ambientes de trabajo.



El brote de la enfermedad del COVID-19 fue notificado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, China y declarado pandemia el 11 de marzo de 2020 por la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2020). Diariamente, durante esta inesperada emergencia se informaban datos respecto al aumento en el número de personas contagiadas, hospitalizadas y fallecidas en el mundo. La mayoría de los países optó por activar políticas de distanciamiento obligatorio para prevenir el contagio y la propagación del virus, por lo que se vieron trastocadas las actividades laborales y sociales.

En Puerto Rico, la discusión oficial sobre el COVID-19 inició el 12 de marzo de 2020 a través de la Orden Ejecutiva 2020-20 de la gobernadora interina, Hon. Wanda Vázquez Garced (OE-2020-20). En ese momento, el Gobierno de Puerto Rico entendió necesario iniciar la implementación de medidas para controlar y prevenir la diseminación del virus y también proteger el bienestar de la ciudadanía, ante el inminente impacto de esta enfermedad.

El 15 de marzo de 2020, la Orden Ejecutiva 2020-23 (OE-2020-23) viabiliza los cierres necesarios en las agencias gubernamentales y privadas con el propósito de combatir el Coronavirus y continuar controlando los riesgos en nuestra isla. Esta orden decretó un cierre total de toda la actividad comercial y gubernamental del 15 al 30 de marzo de 2020. Incluyó un toque de queda para todos los ciudadanos de Puerto Rico a partir de las 9:00 p.m. y “aislamiento social” de 14 días para toda persona contagiada o con sospecha razonable de haber sido infectada. Estas órdenes ejecutivas que emitía el gobierno no fueron absolutas desde el comienzo de la pandemia. Se trataba de una situación novel y había mucho desconocimiento sobre el virus, por lo que las directrices respecto a su manejo fueron cambiando según los salubristas iban descifrando el comportamiento del virus, sus derivados y mutaciones. Eventualmente se desarrollaron pruebas para detectarlo y vacunas para reforzar el sistema inmunológico.

Como resultado de la OE-2020-23, la mayor parte de las instituciones educativas y centros de información bibliotecarios del país cerraron sus puertas al público de forma total. En paralelo, diversas entidades del gobierno publicaron documentos dirigidos a la preparación y la respuesta ante la pandemia enfrentada. El Departamento de Salud de Puerto Rico (2020), publicó el Plan de Prevención y Respuesta ante el Coronavirus Novel 19 COVID-19, mientras que el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico emitió diversas opiniones para discutir y detallar sobre las disposiciones relevantes al estado de emergencia por el COVID-19 en el ambiente laboral. Desde el inicio de esta pandemia, en marzo de 2020, Puerto Rico dio seguimiento a las medidas de prevención, entre las cuales se incluyó el distanciamiento, el uso obligatorio de mascarilla y posteriormente la vacunación preventiva contra el COVID-19 para evitar el contagio masivo. El 13 de septiembre de 2022 la Orden Administrativa Núm. 2022-548 del Departamento de Salud de Puerto Rico dejó como opcional el uso de las mascarillas en las instituciones educativas, incluyendo centros de cuidado de niños, escuelas públicas y universidades. Las bibliotecas estaban incluidas en dicha orden, que flexibilizaba la



entrada y el uso de los centros de documentación e investigación (Departamento de Salud, 2022).

A partir de la orden de distanciamiento social decretada por las agencias gubernamentales del país, las bibliotecas jurídicas académicas y de tribunales, suspendieron o redujeron los servicios presenciales hasta poder implementar medidas de salud viables y seguras, tanto para los empleados como para los usuarios. En la mayor parte de los casos, los servicios se continuaron ofreciendo de forma virtual utilizando recursos electrónicos y accesibles a distancia. Más adelante, tomando en consideración las medidas de prevención recomendadas por el Departamento de Salud de Puerto Rico, las órdenes gubernamentales y directrices directas de las instituciones, también se comenzaron a ofrecer servicios presenciales limitados. Sin embargo, es importante destacar que los retos presentados a consecuencia de la pandemia han sido extraordinarios y noveles.

En los inicios del cierre decretado por parte del gobierno de Puerto Rico como consecuencia de la pandemia, se generaron dudas y preocupaciones en muchas áreas administrativas y de servicio bibliotecario. En el proceso, surgieron numerosas interrogantes sin respuestas en ese momento. Algunas de las preguntas más comunes fueron: ¿Se seguirá ofreciendo servicio?, ¿Se tendrá que trabajar presencialmente a pesar del cierre decretado?, ¿Qué se hará con los menores si las escuelas y cuidados están cerrados?, ¿Suministrarán o pagarán todo el equipo de seguridad necesario (mascarillas, guantes y desinfectante de manos)?, ¿Cómo hará la administración para evitar la propagación del virus?, ¿Cuál será el protocolo para el préstamo de los libros?, ¿Se dará servicios de préstamo interbibliotecario?, ¿Se permitirá el acceso de los usuarios a las facilidades de la biblioteca?, ¿Quién desinfectará la biblioteca?, ¿Se desinfectará la biblioteca todos los días y en todo momento?, ¿Qué pasará si un empleado se enferma?, ¿Cuál será el horario de servicio? Si se ofrece servicio virtual, ¿suministrarán equipo y conexión de internet cuando se trabaje desde la casa?

Las recomendaciones gubernamentales e institucionales aplicables a la crisis enfrentada respondían algunas de las interrogantes surgidas. En algunos casos se recurrió a estudiar las recomendaciones de organizaciones internacionales del campo y las mejores prácticas de otras bibliotecas a fin de investigar lo que estaba ocurriendo en distintos escenarios. Entre los documentos estudiados se encuentra la publicación del 17 de marzo de 2020 de la Junta Ejecutiva de la organización más importante de bibliotecarios en Estados Unidos, la Asociación Americana de Bibliotecas (ALA, por sus siglas en inglés), que recomendaba el cierre de las bibliotecas hasta tanto las autoridades redujeran el riesgo de contagio (American Library Association, 2020). En septiembre del 2020 la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas publicó *Recursos clave para la respuesta de las bibliotecas a la pandemia del coronavirus* en atención a las preocupaciones sobre el COVID-19, manejo de las restricciones, materiales, distanciamiento social, trabajo remoto, reapertura de las unidades, entre otras recomendaciones (IFLA, 2020). Por otra parte, el Departamento del Trabajo de los



Estados Unidos, a través de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional, publicó guías en preparación a las áreas de trabajo durante la pandemia (Department of Labor, 2020). Otras agencias del gobierno local como el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico (2021) e instituciones académicas como la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras (2022) publicaron documentos que sirvieron de guía para enfrentar la situación de la pandemia en el ambiente laboral. En esta última se desarrollaron y distribuyeron alertas ante el Coronavirus e información general a través de cartas circulares y comunicaciones (Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, 2022).

El 9 de mayo de 2020, el Ministerio de Sanidad, del gobierno de España publicó una orden que imponía una cuarentena de 14 días para los documentos devueltos o manipulados. El artículo 24.1(f) de este documento estableció lo siguiente: “Habilitar un espacio en la biblioteca para depositar, durante al menos catorce días, los documentos devueltos o manipulados y disponer de carros suficientes para su traslado.” Según IFLA (2020) existía un consenso de un periodo de 72 horas de cuarentena para recircular los recursos que habían sido prestados y devueltos en las bibliotecas. La idea de este modelo se implementó en algunas bibliotecas de Puerto Rico en las primeras etapas del COVID-19.

Metodología

Este estudio está dirigido a conocer el estado de situación de las bibliotecas jurídicas de Puerto Rico durante la Pandemia del COVID-19, particularmente conocer el tipo de servicios ofrecidos durante el COVID-19 y los canales de comunicación que utilizaron con los usuarios. La investigación fue una de alcance exploratorio, que según Hernández Sampieri, et al. (2014) tiene como objetivo examinar un problema poco estudiado y el cual no se ha abordado antes.

La muestra utilizada para el estudio fue una no probabilística compuesta de seis bibliotecas de derecho académicas y de tribunales de Puerto Rico, entre las cuales se incluyen tres (3) bibliotecas académicas (una pública y dos privadas), una del Tribunal Supremo, una del Tribunal de Apelaciones y otra del Tribunal de Primera Instancia. Esta muestra representa el 100% de las bibliotecas jurídicas académicas y las únicas bibliotecas del Tribunal Supremo y el Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico. En lo que respecta al Tribunal de Primera Instancia, la muestra incluyó una de sus trece bibliotecas existentes. Las bibliotecas jurídicas activas de los bufetes privados, las cuales se estiman en un total aproximado de dos o tres de ellas, no fueron incluidas en la muestra debido a que no estaban disponibles o no fue posible tener contacto con las personas encargadas durante el momento del estudio.

Las bibliotecas que se incluyen en este estudio son las siguientes:



- Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico (BDUPR) - entidad académica y pública que sirve principalmente a la comunidad de estudiantes y profesores de la Escuela de Derecho del Recinto de Río Piedras, a la comunidad del Recinto y a la comunidad externa en general.
- Biblioteca de Derecho Monseñor Fremiot Torres Oliver, Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (BFTO) - institución académica privada que sirve primordialmente a la población institucional de la Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico y al público en general.
- Centro de Acceso a la Información Domingo Toledo Álamo de la Facultad de Derecho, Universidad Interamericana de Puerto Rico (CAI) - institución académica privada que sirve a la comunidad universitaria de la Facultad de Derecho la Universidad Interamericana de Puerto Rico.
- Biblioteca del Tribunal Supremo de Puerto Rico (BTSPR) - brinda servicio de información a los tribunales, jueces, juezas, oficiales jurídicos, funcionarios que laboran en el Supremo y en el Poder Judicial de Puerto Rico.
- Biblioteca del Tribunal de Apelaciones de Puerto Rico (BTA) - ofrece servicio a jueces, oficiales jurídicos y personal del Tribunal de Apelaciones.
- Biblioteca del Tribunal de Primera Instancia de Puerto Rico (BTPI) - provee servicios de información a jueces, funcionarios de justicia y público en general de las trece regiones judiciales en toda la Isla.

En este caso se entendió adecuado utilizar una muestra no probabilística ya que se trata de un estudio exploratorio y un enfoque fundamentalmente cualitativo cuya finalidad es documentar ciertas experiencias (Hernández Sampieri, et al. 2014) de las bibliotecas jurídicas de Puerto Rico durante las restricciones por el COVID-19. En otras palabras, se hizo un acercamiento metodológico intencional, que según Given, (2016) selecciona personas, lugares o documentos que cumplen con un criterio de inclusión específico o que han experimentado un fenómeno en particular. Para este artículo los lugares seleccionados fueron bibliotecas de derecho con la experiencia en común del servicio en tiempos de restricción por el COVID-19.

Con el objetivo de comprender los fenómenos, explorándolos desde la perspectiva de los participantes en un ambiente natural y en relación con su contexto, según lo establece Hernández Sampieri, et al. (2014), este estudio aplicó el enfoque cualitativo mediante la técnica de la entrevista telefónica; se utilizó como instrumento un formulario de ocho preguntas abiertas dirigidas a conocer el estado de situación en las bibliotecas jurídicas del país durante la pandemia (Ver Anejo 1). Según Warren (2001), el propósito de la mayoría de las entrevistas cualitativas es derivar interpretaciones de las conversaciones de los entrevistados. Para Hernández Sampieri, et al. (2014) es un proceso donde se conversa e intercambia información entre una persona (el entrevistador) y otra (el entrevistado) u otras (entrevistados). En cada una de las bibliotecas incluidas se entrevistó a la persona encargada o a un bibliotecario de referencia, para un total de seis personas.



Una vez realizadas las entrevistas, se transcribieron las respuestas en un documento único y se agruparon las coincidencias entre bibliotecas en términos de tipos de servicios ofrecidos, formas de comunicación con los usuarios y métodos de salubridad y prevención ante la pandemia. La organización de estos datos nos permitió analizar los resultados y conclusiones que se presentan en este estudio.

Servicios de información en las bibliotecas jurídicas de Puerto Rico durante el COVID-19

Las bibliotecas jurídicas son centros de información especializados que ofrecen recursos primarios, como: legislación, jurisprudencia y reglamentos; y recursos secundarios, entre estos, tratados, revistas y fuentes de referencias, todos dentro de la rama del Derecho y temas afines. En Puerto Rico las bibliotecas jurídicas se encuentran en instituciones universitarias, privadas o públicas, tribunales y bufetes de abogados.

Durante la pandemia, la labor de las bibliotecas jurídicas de Puerto Rico continuó. A pesar de no abrir sus puertas al público en general de forma inmediata, se pudo ofrecer servicios a la comunidad de usuarios a través de plataformas virtuales, sincrónicas y asincrónicas y otras iniciativas que resultaron ser muy efectivas. En el inicio de la pandemia, en el mes de marzo del 2020, la mayor parte del personal de las bibliotecas ofreció servicios virtuales desde sus hogares utilizando equipo tecnológico personal o provisto por sus instituciones. Entre los meses de mayo a junio, regresaron a trabajar de forma presencial, pero dando continuidad a los servicios virtuales.

Inicialmente, la mayor parte de las bibliotecas jurídicas ofrecían servicios virtuales únicamente a través del correo electrónico y como segunda alternativa por vía telefónica. La Biblioteca de Derecho de la Universidad de Puerto Rico, también integró al servicio virtual plataformas virtuales como LibAnswers, Facebook, Messenger, Google Meet, Microsoft Teams, Zoom y Streamyard para comunicarse, orientar y compartir contenido con los usuarios. La plataforma de LibAnswer permitió ofrecer servicio de referencia virtual mediante el chat y el formulario electrónico, mientras que aprovecharon los beneficios de Google Meet, Microsoft Teams y Zoom para ofrecer referencias, reunir al personal, transmitir eventos y ofrecer adiestramientos. Algunos adiestramientos fueron grabados y colocados en el Canal de YouTube de la Biblioteca para garantizar su acceso 24/7 (Biblioteca de Derecho, 2023). Las plataformas de Skype y Microsoft Teams también fueron utilizadas por el personal del Tribunal Supremo de Puerto Rico para reuniones y adiestramientos.

Las tres bibliotecas académicas reforzaron el servicio virtual al utilizar y recomendar a sus comunidades de usuarios el uso de los recursos electrónicos que forman parte de sus colecciones, tales como: bases de datos, catálogo en línea, publicaciones periódicas, libros electrónicos, documentos educativos, documentos legales históricos, guías educativas y recursos de acceso abierto.



Los préstamos interbibliotecarios por medio de digitalización de recursos (aplicando regulaciones de derecho de autor) y envío de copias, también se sumaron a los servicios principales ofrecidos durante el inicio de la pandemia. En el caso de las bibliotecas de los tribunales, el servicio de préstamo interbibliotecario se llevó a cabo con mensajeros.

Los servicios presenciales limitados, acceso a las facilidades, préstamo de libros y de otros recursos impresos iniciaron entre los meses de junio y agosto del 2020, en algunas de las bibliotecas por cita previa. El procedimiento para el acceso a las facilidades de cada unidad fue distinto. La biblioteca de la Universidad Interamericana, permitió una cantidad limitada de estudiantes matriculados aplicando las normas de distanciamiento físico y con cita previa. La Biblioteca del Tribunal Supremo, de manera excepcional, atendió por cita a los usuarios que necesitaron consultar fuentes impresas e iniciaron los servicios presenciales tres días por semana a partir del mes de mayo del 2020. La Biblioteca de Derecho de la UPR prestó recursos a través de servicarro en lo que llamaron *my library curbside*. En todas las ocasiones, tanto los usuarios como los bibliotecarios debieron acatar las medidas preventivas y de seguridad expuestas en ese momento, que incluía el uso de mascarilla, toma de temperatura, desinfección de áreas y en algunos de los casos, el uso de alfombras para limpiar los zapatos. Los espacios utilizados y las sillas se desinfectaban continuamente y en algunos casos se instalaron separadores acrílicos en los mostradores de servicio. Para los préstamos de los libros los usuarios debían solicitar el recurso que necesitaban con anterioridad y hacer una cita para el recogido.

A medida que se fueron flexibilizando las restricciones y directrices para ofrecer los servicios en el país, también se fueron normalizando los procedimientos en las bibliotecas. En el proceso quedaron evidenciadas las oportunidades surgidas mediante la exploración y refuerzo de nuevas iniciativas que permitieron la continuidad de los servicios primordiales ante una inesperada pandemia, como también la ampliación de los servicios tanto en formato como en accesibilidad.

Conclusiones

A partir de los resultados del estudio se pudo observar que las bibliotecas jurídicas entrevistadas no dejaron de ofrecer servicios durante la pandemia y en su mayoría coincidieron en estrategias para ofrecerlo. Cada una, a su manera, logró la continuidad de los servicios en medio de la crisis. La alternativa de ofrecer los servicios mediante la disponibilidad y diversidad de plataformas electrónicas cuando no es posible ofrecer los servicios presenciales, resultó ser de gran utilidad e importancia para satisfacer las necesidades generales de información de los usuarios y apoyar los modelos de enseñanza existentes. Los medios tecnológicos utilizados principalmente para la comunicación, en su mayoría existentes previos a la pandemia y cuya utilización común



nunca fue enfocada totalmente a satisfacer necesidades de información en las bibliotecas, resultaron ser muy útiles y apropiados para responder a las consultas. Entre ellos destacan: Google Meet, Zoom, Microsoft Teams, Facebook, Messenger y Youtube. Así mismo se observó la utilización de Lib Answers aplicado particularmente al servicio de Referencia Virtual.

Las formas de dar continuidad a los préstamos de recursos impresos y los préstamos interbibliotecarios luego que los empleados regresaron a sus unidades de trabajo, también reflejaron cierta coincidencia entre las bibliotecas. Algunas solicitudes fueron atendidas por cita, mientras que otras aplicaron el servicio por servicarro o tenían puntos de encuentro para prestar y recibir recursos.

La enseñanza de competencias de información, según las bibliotecas encuestadas, se logró de distintas maneras. En los tribunales, por ejemplo, utilizaron salas grandes con distanciamiento para atender la enseñanza presencial. Otras bibliotecas utilizaron herramientas de comunicación sincrónica para ofrecer talleres, conferencias y adiestramientos necesarios para enseñar a sus respectivas poblaciones el uso de los recursos disponibles. Esto fue esencial para la continuidad de las investigaciones y labores educativas.

En cuanto a las medidas de salubridad, estas fueron aplicadas en todas las bibliotecas mediante controles de desinfección o limpieza que incluían uso de mascarilla, distanciamiento, lavado de manos, desinfección o cuarentena para recursos prestados, limpieza de áreas, rastreo de contagios y licencias de catorce días para personas contagiadas, entre otras estrategias. Algunas de las unidades permitieron el teletrabajo como medida de prevención de contagios mientras se ofrecían servicios remotos con las plataformas de tecnología mencionadas anteriormente.

Al igual que las virtudes reflejadas mediante las diversas técnicas para dar continuidad al servicio, también se observaron limitaciones que resultan importantes tanto para el bibliotecario como para el usuario. Una de las limitaciones mencionadas con mayor frecuencia fue la falta de contacto presencial con los usuarios. Este sentir por parte de los bibliotecarios entrevistados refleja una cultura apegada donde se entiende que el contacto personal tiene el efecto de mejorar la calidad de la consulta y por consiguiente es necesario para un mejor servicio. Otra de las limitaciones se reflejó en el adiestramiento del personal. Bajo el estado de emergencia adiestrar de forma remota a una persona con poca o ninguna destreza tecnológica para el manejo de las plataformas de comunicación utilizadas para trabajo a distancia resultó complicado. En este particular fue necesario esperar la posibilidad de trabajo presencial para poder adiestrarle.

En este mismo aspecto resulta pertinente mencionar que no todo el personal bibliotecario tenía acceso a Internet y/o poseía el equipo necesario en sus hogares para ofrecer el servicio remoto al principio de la pandemia. Además, no todas las bibliotecas,



como fue el caso de la Biblioteca de Derecho, tenían computadoras para prestar a todos los empleados que podían trabajar de forma remota. El asunto de la conectividad pudo resolverse cuando algunas de las unidades repartieron *hotspots* a los empleados que tenían necesidad de conexión.

En lo que respecta a todas estas limitaciones, resulta pertinente explorar, a futuro, alternativas que prevengan los obstáculos observados durante los procesos de prestación de servicios remotos durante la pandemia, entre los cuales debe prevalecer el acceso a Internet y equipo tecnológico como las computadoras.

Proveer acceso a la información es un servicio prioritario para todas las bibliotecas públicas, privadas, académicas y gubernamentales del país. El servicio que ofrecen las bibliotecas es crucial para las poblaciones a las que sirven y por lo tanto nunca deben tener una pausa. La importancia de las bibliotecas radica en los recursos que protege y en el servicio que ofrece para satisfacer las necesidades de información de los usuarios. Estas tienen un componente importante de enseñanza en la recuperación de la información dentro y fuera de sus colecciones disponibles. En cualquier tipo de crisis resulta extremadamente importante tener acceso a la información. En el caso de las bibliotecas jurídicas, su función principal es ofrecer acceso a información útil para la investigación de controversias académicas, privadas, corporativas y gubernamentales de los ciudadanos e instituciones privadas y públicas del país. Es imperativo continuar reforzando prácticas y procesos que den continuidad a los servicios, independientemente de los retos que enfrentemos.

En Puerto Rico, al igual que en otros países, se puso en efecto el proceso de vacunación para todas las personas. Como consecuencia, los estudiantes regresaron a las escuelas de manera presencial y las bibliotecas abrieron sus puertas al público. No tenemos duda que surgirán situaciones parecidas que moverán los cimientos de las distintas áreas de trabajo. Puerto Rico ya ha pasado por la experiencia de huracanes, cortes de energía eléctrica, inundaciones, temblores, pandemias y ha aprendido lecciones que han fortalecido los servicios como consecuencia de esos eventos. Este es el momento de planificar bases fuertes y resistentes ante posibles situaciones. Debemos estar atentos a lo que necesitan nuestras unidades de información para operar bajo estas condiciones extremas y estudiar lo que hacen las distintas unidades para aprender de ellas y fortalecer la oferta de servicios.

Los servicios de información sincrónica, los distintos canales de comunicación, la preparación de canales de YouTube, los repositorios con material educativo, las páginas dinámicas y las guías explicativas sobre recursos de información son herramientas que hay que continuar desarrollando para que la biblioteca siga viva a través de las redes. Hay que descentralizar la creación de contenido y eliminar la burocratización de la comunicación. Llegó el momento de ser creativos como profesionales de la información y aportar recomendaciones y soluciones modernas e innovadoras para mejorar nuestros



servicios. Debemos continuar reforzando prácticas y procesos que den continuidad a los servicios independientemente de las crisis que enfrentemos.

Referencias

- American Library Association. (2020, marzo 17). *ALA Executive Board recommends closing libraries to public*. <http://www.ala.org/news/press-releases/2020/03/ala-executive-board-recommends-closing-libraries-public>
- Biblioteca de Derecho, Universidad de Puerto Rico. (2023). *Canal de YouTube*. <https://www.youtube.com/@bdupr/featured>
- Departamento de Salud de Puerto Rico. (2020, marzo). *Plan de Preparación y Respuesta ante el Coronavirus Novel 19 COVID-19*. <https://www.salud.gov.pr/CMS/DOWNLOAD/3004>
- Departamento de Salud de Puerto Rico. (2022, septiembre 13). *Orden administrativa del Secretario de Salud para enmendar la Orden Administrativa Número 2022-533 a los fines de eliminar la compulsoriedad del uso de mascarillas en ciertas instancias incluyendo las instituciones educativas*. Orden Adm. Núm. 2022-548. <https://www.salud.gov.pr/CMS/DOWNLOAD/6576>
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico. (2020, abril 15). *Elementos básicos de un plan de control de exposición a COVID-19 para patronos*. [https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/Elementos B%C3%A1sicos de un Plan de Control de Exposici%C3%B3n a COVID-19 para Patronos.pdf](https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/Elementos_B%C3%A1sicos_de_un_Plan_de_Control_de_Exposici%C3%B3n_a_COVID-19_para_Patronos.pdf)
- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos de Puerto Rico, D. d. (2021). *COVID-19*. <https://www.trabajo.pr.gov/covid19.asp>
- Departamento del Trabajo de los EE. UU. Administración de Seguridad y Salud Ocupacional. (2020). *Guía sobre la preparación de los lugares de trabajo para el virus COVID-19*. [https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/Gu%C3%ADa sobre la Preparaci%C3%B3n de los Lugares de Trabajo para el virus COVID-19.pdf](https://www.trabajo.pr.gov/docs/Avisos/Gu%C3%ADa_sobre_la_Preparaci%C3%B3n_de_los_Lugares_de_Trabajo_para_el_virus_COVID-19.pdf)
- España. Ministerio de Sanidad. (2020, mayo 9). *Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/eli/es/o/2020/05/09/snd399>



- Given, L. (2016). What Kinds of Sampling Approaches Are Appropriate for Qualitative Studies? (Vols. 1-0). SAGE Publications, Inc, <https://doi.org/10.4135/9781483398655>
- Given, L. M. (Ed.) (2008). The SAGE encyclopedia of qualitative research methods. (Vols. 1-0). SAGE Publications, Inc., <https://doi.org/10.4135/9781412963909>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P. (2014). Metodología de la Investigación (6ta ed.), McGraw Hill. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- International Federation of Library Associations and Institutions. (2020, septiembre 23). COVID-19 y el Sector Bibliotecario Global. <https://www.ifla.org/es/covid-19-y-el-sector-bibliotecario-global/#cierre>
- International Federation of Library Associations and Institutions. (2020). Recursos clave para la respuesta de las bibliotecas a la pandemia del coronavirus. <https://www.ifla.org/es/covid-19-y-el-sector-bibliotecario-global/>
- Kathy Katella (2023). Omicron, Delta, Alpha, and More: What To Know About the Coronavirus Variants: A quick guide to the coronavirus variants that have been top-of-mind. Connecticut, New Haven: Yale Medicine, <https://www.yalemedicine.org/news/covid-19-variants-of-concern-omicron>
- Organización Mundial de la Salud. (2022). Clasificaciones y definiciones de las variantes del SARS-CoV-2. <https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/variants/variant-classifications.html>
- Organización Mundial de la Salud. (2020). Información básica sobre la COVID-19. <https://www.who.int/es/news-room/questions-and-answers/item/coronavirus-disease-covid-19>
- Puerto Rico, Gobierno de Puerto Rico, [Wanda Vázquez Garced]. (2020, marzo 23). Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced para crear el Comité Ejecutivo de Asesoría Médica o Task Force Médico del COVID-19 mientras permanezca en vigor el estado de emergencia decretado mediante la OE-2020-20 del 12 de marzo de 2020. OE-2020-026. Departamento de Estado. <https://www.estado.pr.gov/en/executive-orders/>
- Puerto Rico, Gobierno de Puerto Rico, [Wanda Vázquez Garced]. (2020, marzo 15). Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced para viabilizar los cierres necesarios gubernamentales y privados para combatir los efectos del Coronavirus (COVID-19) y controlar el riesgo de contagio en nuestra Isla, OE-2020-23. Departamento de Estado. <https://www.estado.pr.gov/en/executive-orders/>



- Puerto Rico, Gobierno de Puerto Rico, [Wanda Vázquez Garced]. (2020, marzo 12). Orden Ejecutiva de la Gobernadora de Puerto Rico, Hon. Wanda Vázquez Garced para otorgar una licencia especial a los servidores públicos que presenten síntomas sospechosos y/o diagnóstico de coronavirus (COVID-19). OE-2020-020. Departamento de Estado. <https://www.estado.pr.gov/en/executive-orders/>
- Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras. (2022). *Recinto de Río Piedras Alerta ante el Coronavirus*. <https://www.uprrp.edu/coronavirus/>
- Warren, C. (Ed.) (2001). *Qualitative interviewing*. SAGE Publications, Inc., <https://doi.org/10.4135/9781412973588>
- World Health Organization. (2020, marzo 11). *WHO Director-General's opening remarks at the media briefing on COVID-19*. <https://www.who.int/director-general/speeches/detail/who-director-general-s-opening-remarks-at-the-media-briefing-on-covid-19---11-march-2020>

